

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001840832	Fecha de emisión:	02-04-2020	Fecha de aceptación:	06-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	MGS. MARIA GABRIELA JARAMILLO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES IBARRA	Correo electrónico:	maria.jaramillo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	WBAQUE	Correo electrónico:	yecenia.lema@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA		Cantón:	IBARRA
	Calle:	QUITO		Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583			
Observación:	La dotación de los materiales de aseo, de acuerdo a la cantidad requerida por la Unidad de Desarrollo Infantil, será en los plazos y términos establecidos en la orden de compra emitida.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza			Máxima Autoridad			
Nombre: WBAQUE		Nombre: MGS. MARIA GABRIELA JARAMILLO			Nombre: MARIA GABRIELA JARAMILLO PUENTE			
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: BOUQUET	241	2,7700	0,0000	667,5700	12,0000	747,6784	530805

- ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - PRESENTACIÓN: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	667,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	80,1084
Total	747,6784
Número de Items	241
Flete	0,0000
Total de la Orden	747,6784

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 17:09:10